CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

# CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

## ACUERDO N° 0552 DE 2022

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

NIT: 901.318.174-8
Avenida 2 Norte No. 10N - 65, Centro Administrativo Municipal CAM
Tels: (+57 2) 667 8227 - 667 8224 - 882 5150
secretariageneral@concejodecali.gov.co - www.concejodecali.gov.co
Cali - Colombia

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

*CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI*

*ACUERDO N° 0552 DE 2022*

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial, las que confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y los artículos 113, 114 y 116 del Acuerdo Municipal N° 0438 de 2018

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali para constituir tres (3) vigencias futuras ORDINARIAS del presupuesto de la vigencia fiscal 2023 de la Secretaría de Bienestar Social, para la ejecución de los siguientes proyectos denominados así: i) "Apoyo, al proceso de atención integral modalidad acogida a mujeres" con BP – 26003028 y ii) "Apoyo de ayudas humanitarias inmediatas a los hogares víctimas del conflicto armado en Cali, con BP – 26003008, iii) "Implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali", con BP - 26002430, que comprenden las actividades que se discriminan a continuación:

| Proyecto BP | Nombre Proyecto | Valor aprobación (mínimo 15%) Año 2022 | Vigencia Futura Año 2023 | Valor total |
|---|---|---|---|---|
| BP-26003028 Apoyo al proceso de atención integral modalidad acogida a mujeres y su núcleo familiar en Santiago de Cali | 2.1.4. Brindar alojamiento provisional en la atención integral a mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar en modalidad acogida | $ 22.229.213 | $ 148.194.750 | $ 170.423.963 |
| BP-26003008 | Apoyo de ayudas humanitarias inmediatas a los hogares víctimas del conflicto armado en Cali | $ 234.000.000 | $ 1.326.000.000 | $ 1.560.000.000 |
| BP 26002430 | Implementación de la atención integral a la primera infancia | $ 1.765.799.094 | $ 9.809.994.966 | $ 11.575.794.060 |
| **Valor total** | | $ 2.022.028.307 | $ 11.284.189.716 | $ 13.306.218.023 |

Parágrafo: La BP 26002430 correspondiente al proyecto "Implementación de la atención integral a la primera infancia" se identifica en la vigencia 2023 con el número BP 26004388.

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

*CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI*

*ACUERDO N° 0552 DE 2022*

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali para constituir (2) vigencias futuras ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS del presupuesto de la vigencia fiscal 2023 para la Secretaría de Bienestar Social, así:

| BP | Contrato estatal | Valor aprobación (mínimo 15%) Año 2022 | Valor vigencia futura 2023 | Valor total |
|---|---|---|---|---|
| BP- 26003501 | Contrato No. 4146.010.27.0017 | $ 208.685.541 | $ 1.391.236.940 | $ 1.599.922.481 |
| BP - 26003028 | Contrato 4146.010.27.1.2085 | $ 18.713.343 | $ 124.755.620 | $ 143.468.963 |
| **Valor Total** | | $ 227.398.884 | $ 1.515.992.560 | $ 1.743.391.444 |

ARTICULO TERCERO: La apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2022 para desarrollar los procesos contractuales descritos en los artículos anteriores, asciende a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO PESOS ($2.249.427.191 M/cte), cuyo valor supera el 15% exigido por la ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

El valor total de las vigencias futuras ordinarias solicitadas corresponde a la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 12.800.182.276 M/cte). El valor total de los proyectos descritos asciende a la suma de QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (15.049.609.467 M/cte)

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Bienestar Social, en coordinación con el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los cupos de gastos autorizados en el presente acuerdo, deberá realizar las gestiones necesarias para que acorde con la cuota global definida para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- se incorporen los recursos respectivos en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito programado para la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de Santiago de Cali.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL PRESIDENTE:**

**FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO**

CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

***CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI***

***ACUERDO N° 0352 DE 2022***

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**EL SECRETARIO:**

**HERBERT LOBATON CURREA**

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en las Sesiones extraordinarias de la Comisión Primera o de Presupuesto, el día 19 de diciembre del año 2022, y en Segundo Debate de las Sesiones extraordinarias de la Corporación el día 24 de diciembre del año 2022.

**HERBERT LOBATON CURREA**
**SECRETARIO GENERAL**

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA
Revisó: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Santiago de Cali, 24 de Diciembre del 2022, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0552 de 2022 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Diciembre del 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Publicado en el Boletín Oficial No. 201 Constando de 5 folios